



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 12/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 13/18, que tramita por Actuación Interna N° 30-00048751, cuyo objeto es lograr la adquisición de resmas de papel para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 42/2018 (fs. 36/42), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 58/59) y en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 74).

Por otra parte se señala que el presupuesto oficial estimado para el presente trámite asciende a la suma de pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta con 00/100 (\$ 1.356.180,00) IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 23 de octubre de 2018 a las 11:15 horas, recibándose ofertas de las firmas ERRE-DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9), PAPELERA PERGAMINO SAICA (CUIT N° 30-56818652-6), LEDESMA SAAI (CUIT N° 30-50125030-5) y MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6),

a).- Informe Técnico

Se giró la actuación al Área de Patrimonio para que emita el informe de su competencia (fs. 227/228)

En la referida intervención, la titular del Área de Patrimonio informó que:

La oferta presentada por la firma ERRE-DE SRL **cumple** con los requerimientos del PET para los renglones 1, 2, 3 y 4 y **no cumple** para los renglones 5 y 6.

La oferta presentada por la firma Papelera Pergamino SAICA **cumple** con los requerimientos del PET para los renglones 1, 2, 3 y 4 y **no cumple** para los renglones 5 y 6.

La oferta presentada por la firma LEDESMA SAAI **cumple** con los requerimientos del PET para los renglones 1, 2, 3 y 4 y **no cumple** para el renglón 6.

La oferta presentada por la firma MELENZANE SA **cumple** con los requerimientos del PET para los renglones 2 y 3.

b) Examen de aspectos formales:

ERRE-DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9)

- a) Propuesta Económica cf. Anexo VI (fs. 84/85).
- b) Documentación que acredite el poder del firmante (fs. 114/130).
- c) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 88/90)
- d) Plazo de entrega (Según Pliego fs. 84/85)
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 111, 214/216)
- f) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego fs. 97/109)
- g) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 84/85)
- h) Deudores alimentarios morosos (según RIUP fs. 214/216, consulta realizada por el Ministerio Público)
- i) Nota con los siguientes datos: Razón Social, Cuit, domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio real, correo electrónico, teléfono y fax (no presenta).

PAPELERA PERGAMINO SAICA (CUIT N° 30-56818652-6)

- a) Propuesta Económica cf. Anexo VI (fs. 132/133).
- b) Documentación que acredite el poder del firmante (fs. 140/141) y (217/218 consulta realizada por el Ministerio Público- cf. Dictamen DAJ 806/2018).
- c) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 135/137)
- d) Plazo de entrega (Según Pliego fs. 133)
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 217/219 consulta realizada por el Ministerio Público)
- f) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego fs. 142/156)
- g) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 132/133)
- h) Deudores alimentarios morosos (según RIUP fs. 219 consulta realizada por el Ministerio Público)
- i) Nota con los siguientes datos: Razón Social, Cuit, domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio real, correo electrónico, teléfono y fax (fs.134)

LEDESMA SAAI (CUIT N° 30-50125030-5)

- a) Propuesta Económica cf. Anexo VI (fs. 158/159).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

- b) Documentación que acredite el poder del firmante (fs. 175/180 – 220/221 consulta realizada por el Ministerio Público- cf. Dictamen DAJ 806/2018).
- c) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 160/162)
- d) Plazo de entrega (Según Pliego fs. 159)
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 220/222 consulta realizada por el Ministerio Público - cf. Dictamen DAJ 806/2018)
- f) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego fs. 163/174)
- g) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 158/159)
- h) Deudores alimentarios morosos (según RIUP fs. 220/222 consulta realizada por el Ministerio Público)
- i) Nota con los siguientes datos: Razón Social, Cuit, domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio real, correo electrónico, teléfono y fax (no presenta).

MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6)

- a) Propuesta Económica cf. Anexo VI (presentada en otro formato).
- b) Documentación que acredite el poder del firmante (Fs. 205/213).
- c) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 183- no se corresponde con lo solicitado en el Pliego)
- d) Plazo de entrega (Según Pliego Fs. 192/203)
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 223/224)
- f) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego Fs. 192/203)
- g) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 184)
- h) Deudores alimentarios morosos (según RIUP fs. 223/224)
- i) Nota con los siguientes datos: Razón Social, Cuit, domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio real, correo electrónico, teléfono y fax (204).

c) Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1 – Adquisición Resma Papel – Tipo Papel Obra Dimensiones 42x29,7
Gramaje 80 gr/m2 Tamaño A3.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	PAPELERA PERGAMINO SAICA	\$ 3.223,50
2	ERRE-DE S.R.L.	\$ 3.639,20
3	LEDESMA SAAI	\$ 3.705,80

Renglón N° 2 – Adquisición Resma Papel – Tipo Papel Obra Dimensiones 21x29,7
Gramaje 75 gr/m2 Tamaño A4.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	PAPELERA PERGAMINO SAICA	\$ 394.767,00
2	ERRE-DE S.R.L.	\$ 464.859,00
3	LEDESMA SAAI	\$ 469.017,00

Renglón N° 3 – Adquisición Resma Papel – Tipo Papel Obra Dimensiones 21x29,7
Gramaje 80 gr/m2 Tamaño A4.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	PAPELERA PERGAMINO SAICA	\$ 651.288,00
2	ERRE-DE S.R.L.	\$ 787.424,00
3	LEDESMA SAAI	\$ 815.276,00
4	MELENZANE S.A.	\$ 1.004.300,00

Renglón N° 4 – Adquisición Resma Papel – Tipo Papel Obra Dimensiones 35,6x21,6
Gramaje 80 gr/m2 Tamaño Oficio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	PAPELERA PERGAMINO SAICA	\$ 5.949,60
2	ERRE-DE S.R.L.	\$ 6.716,70
3	LEDESMA SAAI	\$ 6.842,40

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:


1.- Pre-adjudicar a la firma **PAPELERA PERGAMINO SAICA (CUIT N° 30-56818652-6)** los renglones N° 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública N° 13/18 cuyo objeto es lograr la adquisición de resmas de papel para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma total de pesos un millón cincuenta y cinco mil doscientos veintiocho con 10/100.- (\$1.055.228,10) IVA incluido.

2.- Desestimar la oferta de la firma **ERRE-DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9)** por inadmisibles para los renglones 5 y 6 por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el PET según el informe técnico de fs. 228 y por inconveniente al excederse aproximadamente en un 97% del presupuesto oficial para el renglón N° 5.

3.- Desestimar la oferta de la firma **PAPELERA PERGAMINO SAICA (CUIT N° 30-56818652-6)** por inadmisibles para los renglones 5 y 6 por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el PET según el informe técnico de fs. 228.

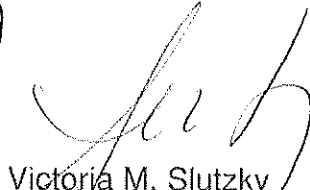
4.- Desestimar la oferta de la firma **LEDESMA SAAI (CUIT N° 30-50125030-5)** por inadmisibles para el renglón 6 por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el PET según el informe técnico de fs. 228.

5.- Desestimar la oferta de la firma **MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6)** por inconveniente para el renglón 2 por excederse en un 23% del presupuesto oficial para dicho renglón.

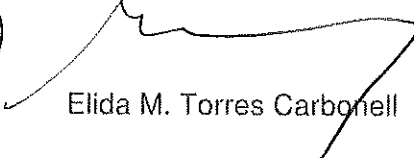


Federico M. Compeano

DICTAMEN CEO N° 12/18



Victoria M. Slutzky



Elida M. Torres Carbonell